



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **Consultoría**

#### **Elaboración y validación del Manual Práctico para adhesión de organizaciones al “Pacto Nacional por la Madera Legal”**

Tiempo esperado de ejecución: 2 meses  
Lugar de la consultoría: Lima, Madre de Dios.

#### **1. Introducción**

El Perú alberga alrededor de 70 millones de hectáreas de bosques, cuyos recursos constituyen una riqueza natural que ofrece diferentes beneficios actuales y potenciales, como la madera, los productos no maderables, los servicios ecosistémicos, aportes a la regulación del clima y contribuciones significativas para la calidad de vida y seguridad alimentaria de quienes los habitan, entre otros.

De estos 70 millones de hectáreas, más de 15 millones son Áreas Naturales Protegidas por el Estado, aproximadamente 12 millones pertenecen a Comunidades Nativas y alrededor de 17 millones están en la categoría de Bosques de Producción Permanente (BPP), dentro de los cuales se encuentran las concesiones forestales con fines maderables.

Sin embargo, las concesiones otorgadas en los BPP no son los únicos espacios de donde se puede extraer madera legalmente, pues la Ley Forestal y de Fauna Silvestre contempla otras modalidades, facultando al Estado para otorgar otros títulos habilitantes que permiten el aprovechamiento fuera de estas zonas: permisos y autorizaciones forestales, tanto en tierras públicas como privadas.

En los últimos años el volumen de madera proveniente de concesiones, que llegó a explicar hace una década casi el 80% del volumen de madera proveniente de bosques naturales en el país, ha caído dramáticamente, cediendo su espacio a los permisos y autorizaciones forestales que son las modalidades de aprovechamiento que hoy han llegado a representar más del 80% del volumen producido a nivel nacional, cifra alarmante considerando que para estas modalidades de acceso al bosque no existe una división administrativa del mismo que permita aplicar una rotación para el aprovechamiento a través del Plan de Manejo Forestal, posibilitando así la regeneración del bosque. Además, las supervisiones realizadas por OSINFOR entre los años 2009 y 2012 indican que el 86% de permisos en predios privados ha sido sancionado por cometer infracciones en materia forestal y de fauna silvestre, destacando entre éstas, declarar información falsa en los instrumentos de gestión y facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de recursos forestales extraídos ilegalmente, a través de tales permisos.

En el caso de las concesiones, la contracción de su producción obedece, entre otros, al hecho de que las ventajas desleales de los permisos y autorizaciones originadas en los menores costos de la informalidad, ha desalentado a los actores económicos a mantenerse dentro de esta modalidad. No obstante ello, existe un grupo de concesiones que ha logrado alcanzar la certificación forestal y con ello ingresar a nichos de mercado, principalmente en el exterior, con demanda específica para productos de origen legal y responsable. Adicionalmente, hoy en día existen iniciativas del sector público, como la del Núcleo Ejecutor de Carpetas de FONCODES, que se han propuesto privilegiar la madera proveniente de bosques manejados en el abastecimiento de sus proveedores de módulos escolares.

Por tales motivos es que urge mejorar las condiciones de mercado de la madera, promoviendo la articulación entre los diferentes actores de la cadena de valor legal y buscando crear las condiciones para que se desarrolle un sector forestal responsable. Es por ello que el Gobierno Peruano en alianza con los productores forestales, la empresa privada, las organizaciones indígenas, el sector financiero y la sociedad civil, promueven la iniciativa denominada: "Pacto Nacional por la Madera Legal", cuyo objetivo es lograr que al 2021 toda la madera producida en el Perú, sea para el comercio nacional o la exportación provenga únicamente de fuentes sostenibles.

En tal sentido, dentro de la presente consultoría se deberá realizar una propuesta de Manual Práctico para adhesión de las diferentes organizaciones al "Pacto Nacional por la madera Legal".

Asimismo, se deberá identificar y evaluar la viabilidad (real y económica) de las entidades idóneas para la implementación del proceso de auditoría requerido para la conformidad de las organizaciones con el protocolo de adhesión.

## **2. Descripción del proyecto concerniente a este acuerdo**

Actualmente se viene implementando en WWF el proyecto "*Stop Illegal Logging in Peru*", el cual busca promover el comercio de madera de origen legal en el Perú a través de la implementación del "Pacto Nacional por la madera legal", lanzado en el marco de la COP20 en Lima. Dentro del marco de este proyecto se plantean diversas actividades que buscan mejorar el sector forestal, teniendo como fin último la conservación de los ecosistemas boscosos en peligro. En ese sentido, considerando las necesidades del SERFOR (autoridad nacional forestal) y a solicitud de esta organización en coordinación directa con WWF, es que se solicita el presente acuerdo.

## **3. Objetivos del contrato**

- Realizar una propuesta de Manual Práctico para adhesión de las diferentes organizaciones al "Pacto Nacional por la madera Legal".

- Identificar y evaluar la viabilidad (real y económica) de las entidades idóneas para la implementación del proceso de auditoría requerido para la conformidad de las organizaciones con el protocolo de adhesión.

#### 4. Actividades del contrato

Para alcanzar los objetivos planteados se requerirá desarrollar las siguientes actividades:

- Revisión de avances sobre la iniciativa “Pacto Nacional por la Madera Legal” en Perú y “Pacto Intersectorial por la madera legal” en Colombia.
- Elaboración y validación de propuesta de criterios para clasificación de actores.
- Elaboración y validación de propuesta de clasificación de actores
- Elaboración y validación de propuesta de requisitos por tipo de actor.
- Elaboración y validación de propuesta de lineamientos para la elaboración del “Plan de Acción” a ser incluido en el Protocolo de Adhesión.
- Reuniones de coordinación constante con el Comité Técnico de la iniciativa “Pacto Nacional por la madera legal”.
- Reuniones con actores del sector público, privado y la sociedad civil para colección de información.
- Identificación y evaluación de la factibilidad de las potenciales organizaciones que podrían actuar como certificadoras.
- Implementación de cuatro talleres regionales para retroalimentación de las propuestas.

#### 5. Cronograma de actividades del contrato

Las actividades correspondientes al presente contrato deberán desarrollarse en función del siguiente cronograma:

	Febrero	Marzo
Revisión de avances sobre la iniciativa “Pacto Nacional por la Madera Legal” en Perú y “Pacto Intersectorial por la madera legal” en Colombia.	X	
Elaboración y validación con el CT de propuesta de criterios para clasificación de actores.	X	
Elaboración y validación con el CT de propuesta de clasificación de actores.	X	
Elaboración y validación con el CT del Protocolo de adhesión.	X	
Elaboración y validación con el CT de propuesta de lineamientos para la elaboración del “Plan de Acción” a ser incluido en el Protocolo de Adhesión.	X	
Reuniones de coordinación constante con el Comité Técnico de la iniciativa “Pacto Nacional por la madera legal”.	X	X
Reuniones con actores del sector público, privado y la sociedad civil para colección de información.	X	
Identificación y evaluación de la factibilidad de las potenciales organizaciones que podrían actuar como	X	

certificadoras.		
Implementación de dos talleres regionales (Lima y Madre de Dios) para validación final de las propuestas.		X

## 6. Resultados esperados del contrato

Se espera obtener los siguientes productos:

- Manual práctico para adhesión de organizaciones al Pacto Nacional por la Madera Legal. El documento debe incluir los siguientes puntos:
  - o Introducción.
  - o Guía para el usuario.
  - o Clasificación de actores.
  - o Protocolo de Adhesión.
  - o Lineamientos para la elaboración del Plan de Acción a ser incluido en el Protocolo de Adhesión.
  - o Protocolo de Verificación.
- Diagnóstico de organizaciones con potencial de cumplir con el papel de certificación de tercera parte y propuesta de las mejores candidatas.

## 7. Fechas de entregables

Producto	Plazo de entrega	Ponderación de pago
1. Plan de Trabajo ajustado (incluye acta de coordinación con CT).	05-02-2016	20%
2. Propuestas validadas por el CT de i) clasificación de actores y requisitos por tipo de actor; ii) lineamientos para elaboración del Plan de Acción; y, iii) Protocolo de adhesión.	26-02-2016	20%
3. Diagnóstico de organizaciones con potencial de cumplir con el papel de certificación de tercera parte y propuesta de las mejores candidatas.		
4. Versiones finales de i) Protocolo de Adhesión y ii) lineamientos para la elaboración del Plan de Acción validadas en las regiones amazónicas seleccionadas.	14-03-2016	60%
TOTAL		100%

## 8. Perfil del consultor.

Se espera que el equipo profesional a contratar posea la experticia requerida por la temática de la consultoría solicitada, en los siguientes aspectos:

- a) Conocimiento de la normativa y marco institucional forestal.
- b) Conocimiento de la cadena de valor forestal de productos maderables.
- c) Excelente capacidad de conciliación y comunicación con los diferentes actores.
- d) Alta capacidad de adaptación en función de los hallazgos.

- e) Excelente capacidad de redacción y análisis para generar productos de alta calidad, fácilmente legibles y en línea con los resultados esperados.

Las personas interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados enviar una propuesta técnica-económica y CV, al correo [servicios@wwfperu.org](mailto:servicios@wwfperu.org) señalando en el asunto **“Consultoría Protocolo Adhesión”** hasta el **04 de febrero de 2016**.

Lima, 28 de enero del 2016

Anexo 1: Requerimientos administrativos de WWF para la contratación de servicios

<b>Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>
--

- a) La propuesta económica debe ser detallada, tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte, o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría o Locación de Servicios) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quiénes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
- e) **EL CONSULTOR O LOCADOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría.
- f) Los impuestos NO son parte de la estructura económica del costo, ni la condición legal y tributaria de **EL CONSULTOR O LOCADOR**.
- g) **EL CONSULTOR O LOCADOR** NO realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF NO proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR O LOCADOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR O LOCADOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR O LOCADOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR O LOCADOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.